REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310500920190022100	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	29/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante La Ejecución Dentro Del Proceso Ejecutivo Laboral Promovido Por Proteccion S.A. Contrabarros Merino Ltda.2. Exhortar A Las Partes Para Que, Ejecutoriado El Presente Auto, Presenten La Liquidación Del Crédito.3. Sin Costas.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230009900	Ejecutivo	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	Segete Ltda	29/04/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. No Librar El Mandamiento De Pago Solicitado Por La Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias Contraservicios Generales Temporales Especializados Ltda., Sigla Segete Ltda., Por Las Razonesexpuestas.2. Devuélvase Sin Necesidad De Desglose Los Documentos Aportados Por La Demandante.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230030400	Ejecutivo	Elia Edith Alvarez Caro	Alexander De Jesus Calderin Agamez	29/04/2024	Auto Ordena - 1. Aceptar El Desistimiento De La Demanda Ejecutiva Promovida Por Elia Edith Alvarez Carocontra Alexander De Jesus Calderin Agamez.2. Sin Costas.3. Declarar Terminado El Asunto. Archívese La Actuación.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230031500	Ejecutivo	Maria Mendoza Reales	Alcaldia Municipal De Santa Lucia - Atlantico	29/04/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Declarar Falta De Competencia De Los Jueces Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Conocer Del Proceso, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. En Consecuencia, Se Dispone Su Remisión A Losjuzgados Laborales Del Circuito Judicial De Sabanalarga (Atlántico.), Por Secretaria Remítase Elexpediente.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

08001310500920200013500	Ordinario	Alicia Del Carmen Guzman Casares	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp), Andrea Orozco , Vilma Julio , Andrea Cáceres	29/04/2024	Auto Decide - 1. Requerir Al Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia Y A La Clínica General Del Norte, Para Que En El Término Máximo De 2 Días Calendario, Remita De Manera Expeditaal Despacho Lo Ordenado En Audiencia Celebrada El Día 21 De Junio De 20232 Advertir A Las Requeridas Que El Desacato A Esta Orden Las Hará Merecedoras De Manera Inmediata A La Sanción Consagrada En El Numeral 3 Del Artículo 44 Del C.G.P. Librese El Respectivo Oficio Por Secretaria

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

08001310500920240007000	Ordinario	Angel Felipe Marin Noriega	Industria Nacional De Gaseosas S.A, Otros Demandados	29/04/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Se Autoriza El Retiro De La Demanda
08001310500920240005500	Ordinario	Eligio Segundo Villareal Polo	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensione	29/04/2024	Auto Decide - Autoriza Retiro Demanda.
08001310500920180002500	Ordinario	Gala Blanco Racedo	Colpensiones	29/04/2024	Auto Decide - 1. Librar Mandamiento De Pago En Contra De Colfondos S.A. Por La Obligación De Hacer. En Consecuencia, Se Leordena Que, En El Término Máximo De Cinco (05) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído, Décumplimiento A Lo Ordenado En El Numerales 2 Y 3 De La Sentencia De Primera Instancia Proferida El Día 22 De Abril De2021.2.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

					Negar El Mandamiento De Pago Deprecado En Contra De Colpensiones Por La Obligación De Hacer.3. Librar Mandamiento De Pago En Favor De Gala Blanco Racedo Y En Contra De Colfondos Por La Suma De1.000.000 Por Concepto De Costas Procesales Del Ordinario. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Partedemandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Personal De Este Proveído.4. Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que Colfondos S.A. Tenga O Llegare A Tener En El Bancooccidente De Esta

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

					Ciudad, Hasta Por El Monto De 1.000.000, Precisando Que Esos Dineros Se Utilizaran Exclusivamentepara El Pago De Costas Procesales A Favor De La Señora Gala Blanco Racedo. Por Secretaría Líbrese El Oficiocorrespondiente.5. Librar Mandamiento De Pago En Favor De Gala Blanco Racedo Y En Contra De Colpensiones Por Lasuma De 1.000.000 Por Concepto De Costas Procesales Del Ordinario. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A Laparte Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

					Personal De Este Proveído.6. Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que Colpensiones Tenga O Llegare A Tener En El Bancooccidente De Esta Ciudad, Hasta Por El Monto De 1.000.000, Precisando Que Esos Dineros Se Utilizaran Exclusivamentepara El Pago De Costas Procesales A Favor De La Señora Gala Blanco Racedo. Por Secretaría Líbrese El Oficiocorrespondientes Previo Cumplimiento De Lo Dispuesto En El Numeral 7 De Este Proveído.7. Oficiar A Colpensiones Para Que Informe Al Despacho En

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

					Qué Fecha Puso A Órdenes De Este Juzgado La Suma1.000.000 Por Concepto De Costas Que Se Encuentran Insolutas, Concediéndole Para Ese Efecto El Término Máximo De 5Días A Partir De La Notificación De Esta Providencia. En El Evento De No Haberlas Cancelado, Deberá Suministrar En Esemismo Término El Nombre De Las Entidades Bancarias Que Manejan Los Recursos Que Esa Entidad Utiliza Para El Pago Delas Costas De Los Distintos Procesos Judiciales, So Pena, De Dar Aplicación A Las Sanciones Contenidas En El Numeral 3Artículo 44 Del

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 47 De Martes, 30 De Abril De 2024

					Código General Del Proceso. Por Secretaría Líbrense Los Oficios Correspondientes.8. Notifíquese El Presente Proveído Personalmente A Las Demandadas Colfondos S.A. Y Colpensiones, Deconformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G. Del P., Aplicable Por Remisión Analógicaen Material Laboral.9. Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Estamentos Que Velanpor La Intangibilidad Del Patrimonio Público.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

a01b68a7-b02c-4c30-ad85-6645d087dc1a